

2024-08-27

¿Podría el TEPJF revocarle siete pluris a Morena?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/podria-el-tepjf-revocarle-siete-pluris-a-morena/>

Mensaje Político

En la Presidencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), que encabeza Patricia Avendaño, tuvo su origen el caos en que se convirtió la asignación 7 curules plurinominales más para Morena que la oposición sigue alegando fue ilegal, pues la madrugada del 9 de junio, 'permitieron' a legisladores electos por ese partido cambiar de caballo ya cuando la carrera había concluido.

Ese día, con el voto en contra de las consejeras Erika Estrada y Carolina del Ángel, el IECM convalidó que siete diputados de Morena electos por mayoría modificaran su registro fuera de los tiempos legales para indicar que ya no querían formar parte de la bancada de ese partido como fue su deseo al registrarse meses antes, y deseaban permanecer en la del PVEM (4), y del PT (3), partidos que los postularon ("siglaron"). Por ser extemporáneo, ese cambio no debió ser aprobado por el Consejo del IECM, pero Avendaño, muy allegada a la "4T", convenció a otros cuatro consejeros para que la apoyaran.

Esto lo hicieron porque en los Lineamientos aprobados por el IECM para la asignación de plurinominales (que nadie impugnó), el Consejo General corrigió el desequilibrio que había entre las coaliciones y las candidaturas comunes. El último párrafo del artículo 14 prevé que "para verificar la sobre y subrepresentación de los partidos políticos que participen en una coalición o candidatura común, se deberá tomar en cuenta el grupo parlamentario o partido político al que pertenecerán las diputaciones electas por el principio de mayoría relativa, conforme a lo establecido en los convenios respectivos".

Por eso, el formato de registro de candidaturas comunes tenía tres columnas: una para indicar el partido que postulaba; luego, la "lista B" (el famoso repechaje), y la última el grupo parlamentario al cual pertenecerá la candidatura para fines de asignación de plurinominales. En su registro original, los siete tráfugas dijeron que querían pertenecer a Morena, pero después de la elección al ver que su partido sólo tendría dos plurinominales, cambiaron de caballo, lo que resultó la manzana envenenada que generó el galimatías

Paradójicamente, el "cambio de caballo" a destiempo ya fue irrelevante en la resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que este domingo, por unanimidad, determinó que para la asignación de plurinominales lo que debía considerarse es el partido que sigló la candidatura, y no la bancada a la que habían manifestado querían pertenecer, a pesar de que contraviene los Lineamientos que todos los partidos aceptaron.

"En nueve casos no existió coincidencia entre primero y último rubro. Es decir, había una discrepancia entre el partido político que siglaría a la candidatura (le postularía), con el grupo parlamentario al cual 'pertenecería' dicha candidatura (la que le contabilizaría para revisar la sub y sobrerrepresentación)", dice la sentencia referida.

Esta resolución de la Sala Regional dejó fuera del Congreso a diputados que hoy ocupan una posición relevante, como la presidenta, Gabriela Salido (PAN); Ana Patricia Báez, secretaria general del PAN CDMX; el actual coordinador del PRI, Ernesto Alarcón. En contraparte, permitió reelegirse, por ejemplo, a Valentina Batres, hermana del jefe de Gobierno.

Si nos apegamos a los Lineamientos que aceptaron todos los partidos políticos, a Morena le deberían quitar esas

siete diputaciones, porque el mismo número de triunfos para fines de representación proporcional deben ser sumados a ese partido. En su impugnación ante la Sala Superior del TEPJF eso es lo que pretende hacer valer la oposición, aunque la realidad es que está muy difícil, para no decir que ese arroz ya se coció. Lo veremos.